

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
20160901013P00849

DONACIÓN Y RESERVA
DE USUFRUCTO QUE HA-
CE LA SEÑORA MARIA
MERCEDES GUZMAN DAR-
QUEA VIUDA DE ORRAN-
TIA GONZALEZ A FAVOR
DE LOS SEÑORES MANUEL
ALFREDO ORRANTIA GUZ-



9 MÁN, JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN, CARLOS
10 ANDRÉS MACÍAS ORRANTIA, MARÍA CRISTINA
11 ORRANTIA CEBALLOS, ANDRES XAVIER ORRANTIA
12 CEBALLOS Y ALFREDO RAMÓN ORRANTIA CEBA-
13 LLOS. - CUANTÍA: INDETERMINADA. - En la ciu-

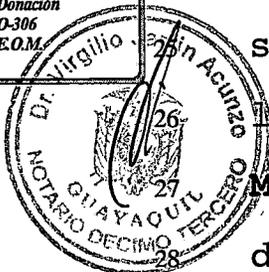
14 dad de Guayaquil, República del Ecuador, a
15 los diecisiete días del mes de Junio del
16 año dos mil dieciseis, ante mí, doctor
17 VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
18 público decimotercero de este cantón, com-
19 parece en su domicilio, ubicado en Bálsa-
20 mos Sur número ciento nueve (109) y Víctor
21 Emilio Estrada, Urdesa Central; por una
22 parte, la señora MARIA MERCEDES GUZMAN

23 DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ, viuda,
24 dedicada a los quehaceres domésticos, por
sus propios derechos; y, por otra parte,
los señores MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZ-
MAN, casado, ejecutivo, por sus propios
derechos; JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN,



N° TRAMITE: 2047-0041
DOCUMENTO: Escritura

Mis Escrit. Evelyn:
Donación
0-306
E.O.M.



casado, ejecutivo, por sus propios derechos; **CARLOS ANDRÉS MACÍAS ORRANTIA**, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; **MARIA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS**, casada, economista, por sus propios derechos; **ANDRÉS XAVIER ORRANTIA CEBALLOS**, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; **ALFREDO RAMÓN ORRANTIA CEBALLOS**, soltero, ingeniero en mercadeo, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a **ca de DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO**, la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar e incorporar una por la cual conste la **DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES**. - Comparecen al otorgamiento y sus-



1 cripción del presente instrumento, las si-
2 guientes partes: **Uno.uno)** La señora **MARIA**
3 **MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA**
4 **GONZALEZ**, por sus propios y personales dere-
5 chos, parte a la cual para efectos de esta
6 donación se los podrá denominar como "**LA DO-**
7 **NANTE**"; **Uno.dos)** Por otra parte los señores
8 **MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMÁN, JAIME ENRI-**
9 **QUE ORRANTIA GUZMAN, CARLOS ANDRÉS MACÍAS**
10 **ORRANTIA, MARIA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS,**
11 **ANDRES XAVIER ORRANTIA CEBALLOS y ALFREDO**
12 **RAMON ORRANTIA CEBALLOS**, todos por sus pro-
13 pios y personales derechos a quienes para
14 efectos de esta donación se lo podrá denomi-
15 nar como "**LOS DONATARIOS**". **Uno.tres)** Toda
16 mención conjunta que se haga en este docu-
17 mento respecto a **LA DONANTE** y **LOS DONATARIOS**
18 se la hará refiriéndose a ellos como "**LAS**
19 **PARTES**". **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-**
20 Los antecedentes de la presente escritura
21 pública son los siguientes: **Dos.uno)** **LA DO-**
22 **NANTE** es pacífica, actual y legítima titu-
23 lar y propietaria poseedora de Setecientas
24 Noventa y Cinco (795) acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Uni-
dos de América (US \$ 1,00) cada una, conte-
nidas en los Títulos cero cero uno (001) y
cero cero dos (002) numeradas del cero cero



1 uno (001) al cuatrocientos (400) y del
2 cuatrocientos uno (401) al setecientos
3 noventa y cinco (795), respectivamente
4 del capital social de la compañía FANADI
5 S.A., la misma que se constituyó el once
6 de Enero del dos mil tres en la Notaria
7 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, e
8 inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
9 yaquil el veinticuatro de Enero del dos
10 mil tres siendo en la actualidad una com-
11 pañia organizada y existente bajo las le-
12 yes de la República del Ecuador. **Dos.dos)**

13 LA DONANTE ha manifestado su intención de
14 Donar la propiedad de las acciones deta-
15 lladas en el numeral precedente a favor
16 de LOS DONATARIOS, reservándose para ella
17 el usufructo vitalicio sobre las acciones
18 materia de esta Donación, todo de confor-
19 midad con las cláusulas que siguen. **CLÁU-**

20 **SULA TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antece-
21 dentes expuestos que forman parte inte-
22 grante de este contrato, LA DONANTE tiene
23 a bien Donar la Nuda Propiedad y por ende
24 transferir, de forma gratuita a favor de
25 LOS DONATARIOS, la cantidad de las SETE-
26 CIENTAS NOVENTA Y CINCO (795) acciones or-
27 dinarias y nominativas de un dólar cada una
28 (US \$1,00), del capital social de la com-

1 pañía FANADI S.A. de acuerdo al siguiente
2 detalle:

TITULOS	NUMERO DE ACCIONES	CANTIDAD	DONATARIOS
1	001/066	66	María Cristina Orrantia Ceballos
1	067/133	67	Andrés Xavier Orrantia Ceballos
1	134/200	67	Alfredo Ramón Orrantia Ceballos
1	201/400	200	Jaime Orrantia Guzmán
2	401/500	100	Rosana Mercedes Macías Orrantia
2	501/600	100	Carlos Macías Orrantia
2	601/795	195	Manuel Orrantia Guzmán



9 acciones ordinarias y nominativas, del capi-
10 tal social de la compañía FANADI S.A. am-
11 pliamente descritas en la presente cláusula
12 de este instrumento. **Tres.uno.- INSINUACIÓN:**
13 LA DONANTE expresamente manifiesta que ha
14 procedido voluntariamente a realizar la co-
15 rrespondiente insinuación y declaración ju-
16 ramentada por la cual ha expresado que tiene
17 suficientes bienes adicionales a los donados
18 para garantizar su subsistencia, tal como
19 consta de la Declaración Juramentada que se
20 agrega como documento habilitante, otorgada
21 ante el Notario Décimo Tercero del cantón
22 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el
23 día dieciséis de Junio de dos mil dieciséis,
24 todo de conformidad con lo dispuesto en el
25 Artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Nota-
26 rial, numeral once (11). **Tres.dos.- REGISTRO
DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LIBRO DE AC-
28 CIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FANADI**



1 **S.A.:** Las Partes se autorizan entre ellas
2 para acudir ante el representante legal de
3 la compañía FANADI S.A. con la finalidad de
4 informarles sobre las transferencias de ac-
5 ciones que por este acto se realiza y para
6 que se proceda con el correspondiente regis-
7 tro. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR COMERCIAL DE LAS**
8 **ACCIONES DONADAS. IMPUESTO SOBRE DONACIO-**
9 **NES.-** El valor comercial de la totalidad de
10 las acciones descritas en la cláusula segun-
11 da y que son objeto de la presente donación
12 es de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ocho-
13 cientos veintisiete Dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD \$ 238.827,00), valor
15 comercial que se declara en este instrumento
16 y que para para efectos de la liquidación y
17 pago del correspondiente impuesto a las Do-
18 naciones se considerara el Cuarenta por
19 ciento (40%) de este Valor , esto es la can-
20 tidad de **Noventa y Cinco Mil Quinientos**
21 **Treinta Dólares de los Estados Unidos de**
22 **América (US \$ 95.530.00)** toda vez que la do-
23 nación solo es de la Nuda Propiedad. **CLÁUSU-**
24 **LA QUINTA: RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO Y**
25 **CONDICIONES ESPECIALES.-** LA DONANTE, por es-
26 te mismo instrumento se reserva para ella el
27 Usufructo Vitalicio sobre las SETECIENTAS
28 NOVENTA Y CINCO (795) acciones ordinarias y



1 nominativas, materia de la presente donación
2 del capital social de la compañía FANADI
3 S.A., mismas que constarán en nuevos títulos
4 que se emitirán luego de registrada la
5 transferencia de las acciones en el libro de
6 acciones y accionistas de la mencionada com-
7 pañia. En tal sentido, LOS DONATARIOS expre-
8 samente aceptan el Usufructo Vitalicio que
9 por este intermedio se reserva LA DONANTE y
10 que se constituye sobre las acciones que son
11 materia de la donación, y se obligan volun-
12 tariamente a respetar las siguientes condi-
13 ciones especiales dispuesta por la DONANTE:
14 **UNO)** El derecho de accionista de la compañía
15 FANADI S.A. será ejercido por los Nudos Pro-
16 pietarios en proporción a la totalidad de
17 sus acciones, excepto las atribución previs-
18 ta en el artículo ciento dieciocho (118) de
19 la Ley de Compañías, literal d) que declaran
20 conocer, conviniendo que mientras dure el
21 usufructo Vitalicio (los beneficios sociales
22 de cada ejercicio económico anual, serán en-
23 tregados en su totalidad a LA DONANTE, el
24 administrador de la compañía será instruido
en este sentido **DOS)** Los Donatarios y Nudos
Propietarios y los Representantes Legales de
FANADI S.A. no podrán disponer, ni vender,
ni gravar o hipotecar los bienes de propie-



1 dad compañía FANADI S.A. ni podrán contraer
2 obligaciones a cuenta de FANADI S.A.; **TRES)**
3 Los Donantes y Nudos Propietarios se compro-
4 meten a realizar los actos jurídicos condu-
5 centes a transformar la Compañía FANADI S.A.
6 en compañía de Responsabilidad Limitada;
7 **CUATRO)** A mantener en buenas condiciones el
8 bien inmueble de propiedad de la compañía
9 ubicado en Bálsamos Sur ciento nueve (109),
10 ciudadela Urdesa de Guayaquil, lugar de re-
11 sidencia de LA DONANTE y **CINCO)** en general a
12 no tomar resoluciones administrativas o le-
13 gales que afecten el Uso y el Goce de los
14 derechos Patrimoniales de la compañía FANADI
15 S.A., condiciones que a aceptan LAS PARTES.
16 Cualquiera de LAS PARTES podrá solicitar al
17 representante legal de la compañía FANADI
18 S.A. para que procedan con la inscripción
19 del Usufructo que por esta vía se constituye
20 a favor de La DONANTE al margen de las hojas
21 correspondientes del Libro de Acciones y Ac-
22 cionistas de la compañía FANADI S.A. En todo
23 lo no expresado aquí se estará a lo dispues-
24 to por el Código Civil Ecuatoriano, en lo
25 relativo a las reglas del usufructo. **CLÁUSU-**
26 **LA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** LOS DONATARIOS expre-
27 samente aceptan la donación de la nuda pro-
28 piedad de las acciones detalladas en la



1 cláusula segunda de este instrumento para
2 todos los efectos legales. Por su parte, LOS
3 DONATARIOS se dan por notificados, a través
4 de este mismo instrumento, de la aceptación
5 a la donación que aquí se expresa. **CLÁUSULA**
6 **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** LOS DONANTES expresa-
7 mente declaran que sobre los bienes objeto
8 de la presente donación no pesan gravámenes,
9 condiciones suspensivas o resolutorias, no
10 son ni han sido objeto de acciones judicia-
11 les o administrativas, juicios coactivos o
12 cualquier tipo de juicio. Así mismo, decla-
13 ran que no pesan sobre los bienes materia de
14 esta donación medidas que impidan el uso o
15 goce de tales bienes ni su transferencia,
16 prohibición de enajenar o cualquier otro im-
17 pedimento de transferencia, no obstante lo
18 cual se obligan al saneamiento en los térmi-
19 nos de ley. **CLÁUSULA OCTAVA: NUEVAS ACCIONES**
20 **A EMITIRSE EN LAS COMPAÑIA FANADI S.A.-** LAS
21 PARTES dejan expresa constancia que todas
22 aquellas nuevas acciones que se emitan en el
23 capital social de la compañía FANADI S.A.,
24 por aumento de capital que se realicen en
25 dicha sociedad, se emitirán a favor de LOS
26 DONATARIOS. Por su parte, el usufructo que
27 se constituye en virtud de la cláusula quin-
28 ta de este instrumento, pesará sobre todas



1 aquellas acciones que se emitan a favor
2 de LOS DONATARIOS en el futuro y éstos se
3 comprometen a causar que dicho usufructo
4 sea registrado o anotado en el libro de
5 acciones y accionistas de la compañía FA-
6 NADI S.A. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos
7 los gastos que ocasione el otorgamiento
8 de esta escritura correrán por cuenta de
9 LOS DONATARIOS. LOS DONATARIOS, además,
10 serán responsables del pago del impuesto
11 a las donaciones que se genere en virtud
12 de la donación que por este acto se rea-
13 liza. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.**- LAS
14 PARTES contratantes se facultan mutuamen-
15 te para gestionar las correspondientes
16 inscripciones que deban practicarse de
17 este instrumento de conformidad con la
18 legislación ecuatoriana tanto en regis-
19 tros públicos como privados. **CLÁUSULA UN-**
20 **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.**- En caso de exis-
21 tir controversias entre LAS PARTES, de-
22 claran renunciar a fuero y domicilio y se
23 someten especial y señaladamente al Juez
24 de lo Civil con asiento en la ciudad de
25 Guayaquil que por sorteo corresponda y al
26 trámite del juicio verbal, en caso de no
27 existir proceso especial para el caso.
28 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.**- Se deja cons-



1 tancia que está en donación se ha omitido
2 como Donataria a la señora Rossana Macías
3 Orrantía, por encontrarse viviendo en el
4 exterior, quién ha pedido y es su volun-
5 tad recibir y aceptar la Donación cuando
6 esté en territorio ecuatoriano. Agregue
7 usted, señor notario, las cláusulas de
8 estilo para la plena validez de esta es-
9 critura pública.- (Firmado).- **ABOGADA MA-**
10 **RIANELLA CEBALLOS ANDRADE.**- Registro nú-
11 mero dos mil cuatrocientos dieciocho.-
12 Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA**
13 **AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
14 registro, formando parte integrante de la
15 presente escritura pública, todos los do-
16 cumentos habilitantes que se han conside-
17 rado pertinentes para dar la solemnidad
18 que requiere el presente instrumento pú-
19 blico. Los comparecientes me presentaron
20 sus respectivos documentos de identifica-
21 ción personal, acreditándose su identi-
22 dad, independientemente de la presenta-
23 ción de sus cédulas de ciudadanía, con
24 los certificados obtenidos del Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana que
han autorizado, en acatamiento a la Reso-
lución número cero siete ocho guion dos
mil dieciséis (078-2016), del Consejo de



1 la Judicatura.- Leída que les fue la pre-
2 sente escritura de principio a fin y en al-
3 ta voz, por mí el Notario a las intervi-
4 nientes, éstas la aprobaron en todas y cada
5 una de sus partes, se afirmaron, ratifica-
6 ron, y firman, en unidad de acto y conmigo,
7 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

8

9

10

11

12

13

M. Mercedes G. de Guzmán

14

f) SRA. MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA

15

VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ

16

C.C. # 090326878-7

17

C.V. # Exenta por edad .

18

"LA DONANTE"

19

20

Manuel D. Guzmán

21

f) SR. MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMÁN

22

C.C. # 090425168-3

23

C.V. # 016-0210

24

25

Jaime Enrique G.

26

f) SR. JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN

27

C.C. # 090879153-6

28

C.V. # 018-0190



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903268787

Nombres del ciudadano: GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1925

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MANUEL JOSE ORRANTIA GONZALEZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 1943

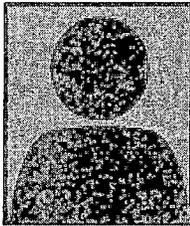
Nombres del padre: ALFREDO GUZMAN

Nombres de la madre: MARIA DARQUEA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 17:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445371



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903268787
Nombre: GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 011-0203

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

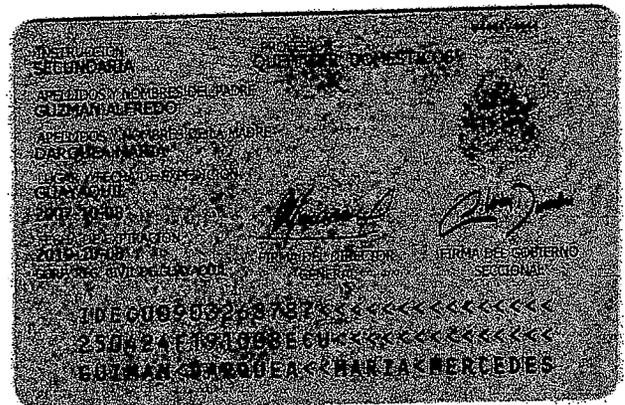
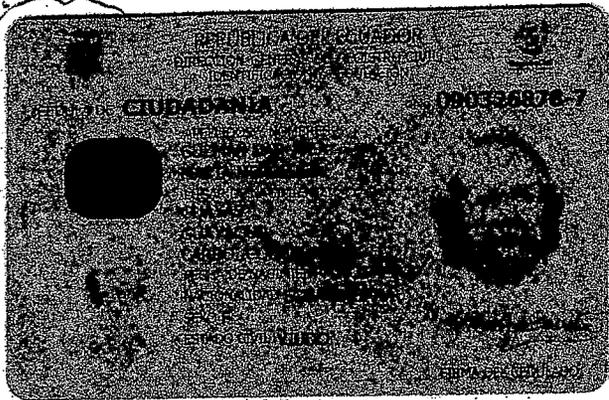
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445371





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2886, de Marzo 31 de 1.976, publicada en el Registro Oficial No. 894 del 12 de Abril de 1.978, DCY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *once* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, *Junio 17/2016*.



Virgilio Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]



[Faded, illegible text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904251683

Nombres del ciudadano: ORRANTIA GUZMAN MANUEL ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA MARIA VERNAZA BURGOS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

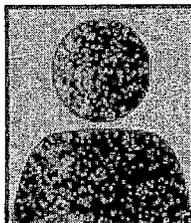
Nombres del padre: MANUEL ORRANTIA

Nombres de la madre: MARIA GUZMAN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 15:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904251683
Nombre: ORRANTIA GUZMAN MANUEL ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 016-0210

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445400





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908791536

Nombres del ciudadano: ORRANTIA GUZMAN JAIME ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: MARIA CARRION GUERRERO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1990

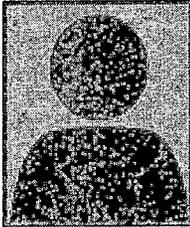
Nombres del padre: MANUEL ORRANTIA

Nombres de la madre: MARIA GUZMAN

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

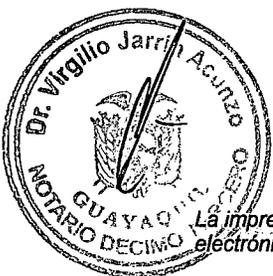
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 16:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445442



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908791536
Nombre: ORRANTIA GUZMAN JAIME ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 018-0190

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445442





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908777097

Nombres del ciudadano: MACIAS ORRANTIA CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSENEY MARTINEZ MAITE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2009

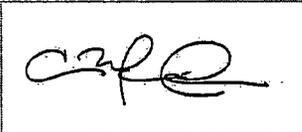
Nombres del padre: MACIAS CORDOVA CHARLES WINSTON

Nombres de la madre: ORRANTIA GUZMAN MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 13:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445477



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908777097
Nombre: MACIAS ORRANTIA CARLOS ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 015-0044

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445477



INSTRUCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION TECNICO SUPERIOR
 E143311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS CORDOVA CHARLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORRANTIA GUZMAN MARIA MERCED

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2016-09-28

FECHA DE EXPIRACION
 2025-09-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

090877709-7



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MACIAS ORRANTIA
 CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE ROSENEY MARTINEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0044 0908777097
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MACIAS ORRANTIA CARLOS ANDRES

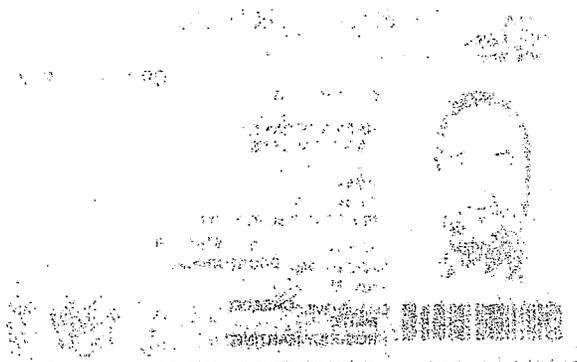
GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL 6 ZONA
 CANTON PARROQUIA

José de la Cruz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

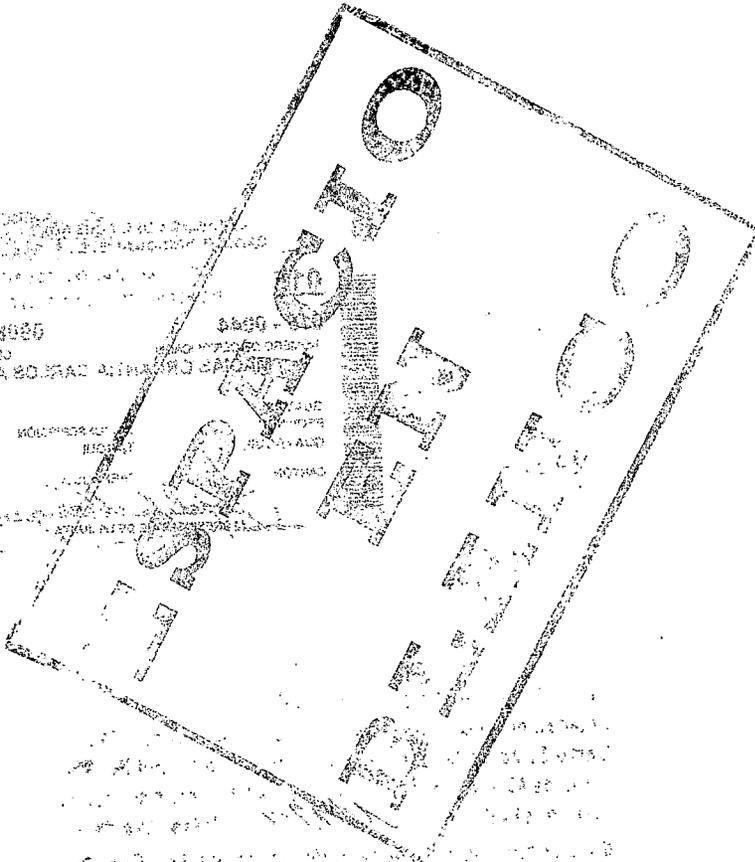
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuenta indeterminada.- Guayaquil, *Jornis 17/2016*.



José de la Cruz
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



1207778885
10923
SEROWA SO JIRAC ANTHANAO CARLATA
NONPROFIT
HIGHER
ACTUAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911395846

Nombres del ciudadano: ORRANTIA CEBALLOS MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

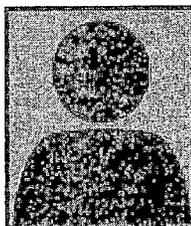
Cónyuge: ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN

Nombres de la madre: MARIANELLA FATIMA CEBALLOS ANDRADE

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

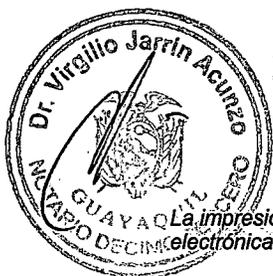
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 13:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911395846

Nombre: ORRANTIA CEBALLOS MARIA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 295-0001

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445517



INSTRUCCIONES: SEGUNDARIA PROFESIÓN: EJECUTIVO V43431224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORRANTIA GUZMAN ANDRES XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEBALLOS ANDRADE MARIANELLA FATIMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-27

CORPORACION CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0911395846

8307051231227 ECU

ORRANTIA CEBALLOS MARIA CRIST

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 091139584-6

APELLIDOS Y NOMBRES: ORRANTIA CEBALLOS MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

MASONS: BURBANO ALBERTO FEDERICO

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

295

295-0001 / 0911395846

NUMERO DE CERTIFICADO: ORRANTIA CEBALLOS MARIA CRISTINA CEDULA

GUAYAS PROVINCIA TARQUI CIRCUNSCRIPCION 2

GUAYAQUIL CANTON PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2203, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Junio 17/2016,

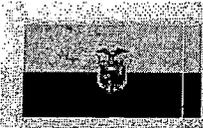


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



PRACIO
MET
S

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914383989

Nombres del ciudadano: ORRANTIA CEBALLOS ANDRES XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ESP.CC.POLITICAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

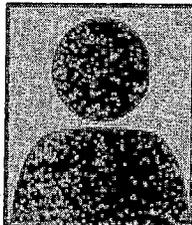
Nombres del padre: ORRANTIA GUZMAN ANDRES XAVIER

Nombres de la madre: CEBALLOS ANDRADE MARIANELLA FATIMA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 19:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445542



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914383989

Nombre: ORRANTIA CEBALLOS ANDRES XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 310-0088

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445542



DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C. 20315
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
ATTENTION: ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315

DEPARTMENT OF THE ARMY

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL

ATTENTION: ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315

RECEIVED
ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315

DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C. 20315
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
ATTENTION: ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315

DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C. 20315
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
ATTENTION: ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315

DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C. 20315
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
ATTENTION: ADJUTANT GENERAL
MAIL ROOM
MAIL STOP 1000
WASHINGTON, D.C. 20315



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916846017

Nombres del ciudadano: ORRANTIA CEBALLOS ALFREDO RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

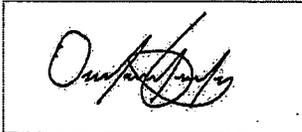
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORRANTIA GUZMAN ANDRES XAVIER

Nombres de la madre: CEBALLOS ANDRADE MARIANELLA FATIMA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.29 11:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445571



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916846017

Nombre: ORRANTIA CEBALLOS ALFREDO RAMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 310-0087

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

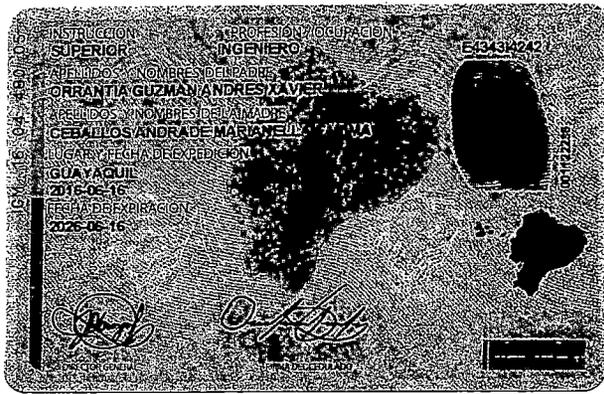
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1445571





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2193, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 824 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de *once* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Junio 17/2016*



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



ESPAÑOL
TELEFONO

ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LA SEÑORA MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ, PREVIO A LA DONACION DE SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA FANADI S.A. A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN, JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN Y NIETOS ROSSANA MERCEDES MACIAS ORRANTIA, CARLOS ANDRES MACIAS ORRANTIA, MARIA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS, ANDRÉS XAVIER ORRANTIA CEBALLOS Y ALFREDO RAMON ORRANTIA CEBALLOS CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO DE DICHAS ACCIONES.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Yo, Doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, **CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO: Queen esta misma fecha, LA SEÑORA MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ, por sus propios derechos, con la intervención de las testigos señoritas MARIA MERCEDES CORNEJO BARRIGA Y ANGELICA MARIA PINCAY OLAYA, ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA FANADI S.A. que va a donar A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN, JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN Y DE SUS NIETOS, SEÑORES ROSSANA MERCEDES MACIAS ORRANTIA, CARLOS ANDRES MACIAS ORRANTIA, MARIA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS, ANDRÉS XAVIER ORRANTIA CEBALLOS Y ALFREDO RAMON ORRANTIA CEBALLOS, reservándose para si





el usufructo vitalicio sobre dichas acciones;-----

SEGUNDO; Que la declarante es legítima propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA FANADI S.A.**, la misma que es una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador;

TERCERO; Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





FE Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo.-CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, dieciséis de junio del 2016.



Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE
GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Handwritten signature and illegible text in the center of the page.

**ESPACIO
BREVETADO**



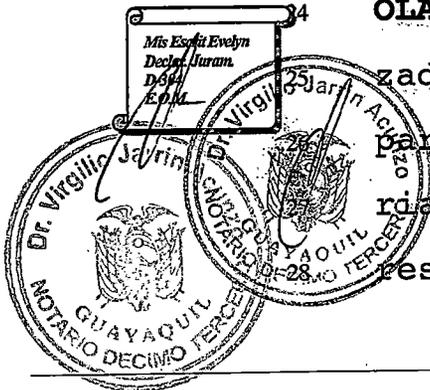
Testimonio

1 ESCRITURA COD #
20160901013P00844

DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE HACE LA SE-
ÑORA MARIA MERCEDES
GUZMAN DARQUEA VIUDA
DE ORRANTIA GONZA-
LEZ.- CUANTÍA INDE-
TERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,



3
4
5
6
7
8
9 República del Ecuador, a los dieciséis
10 días del mes de Junio del año dos mil
11 dieciséis, ante mí, Doctor VIRGILIO JA-
12 RRIN ACUNZO, abogado y notario público
13 decimotercero de este cantón, comparece
14 en su domicilio, ubicado en Balsamos Sur
15 número ciento nueve (109) y Víctor Emilio
16 Estrada, Urdesa Central, la señora MARIA
17 MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA
18 GONZALEZ, viuda, dedicada a los quehace-
19 res domésticos, por sus propios derechos;
20 quien comparece acompañada de las señori-
21 tas testigos MARIA MERCEDES CORNEJO BA-
22 RRIGA, soltera, ejecutiva, por sus pro-
23 pios derechos; y ANGÉLICA MARÍA PINCAY
24 OLAYA, soltera, contadora pública autori-
zada, por sus propios derechos; las com-
parecientes son de nacionalidad ecuato-
riana, mayores de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil;



1 con la capacidad civil y necesaria para ce-
2 lebrar toda clase de actos o contratos, a
3 quienes de conocerlas personalmente doy fe;
4 bien instruidas sobre el objeto y resultados
5 de esta escritura pública de **DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA**, a la que proceden como ya que-
7 da indicado, con amplia y entera libertad,
8 para su otorgamiento me presentan la minuta
9 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
10 En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase insertar una de **DECLARACIÓN**
12 **JURAMENTADA** que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: IN-**
14 **TERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración
15 de la presente escritura pública la señora
16 **MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE**
17 **ORRANTIA GONZALEZ** por sus propios derechos,
18 a quien para efectos de la presente escri-
19 tura pública se la podrá denominar "**LA DE-**
20 **CLARANTE**"; y, las señoritas **MARIA MERCEDES**
21 **CORNEJO BARRIGA** y **ANGÉLICA MARIA PINCAY**
22 **OLAYA** quienes comparecen por sus propios de-
23 rechos a quienes se las podrá denominar "**LAS**
24 **TESTIGOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
25 **Dos.uno.**- La señora **MARIA MERCEDES GUZMAN**
26 **DARQUEA DE ORRANTIA GONZALEZ**, es pacífica,
27 actual y legítima titular y propietaria
28 poseedora de **SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO**



1 (795) acciones ordinarias y nominativas,
2 del capital social de la compañía FANADI
3 S.A., la misma que es una compañía orga-
4 nizada y existente bajo las leyes de la
5 República del Ecuador. **Dos.dos.-** Que me-
6 diante escritura pública de donación que
7 se celebrará ante el Notario Décimo Ter-
8 cero del cantón Guayaquil, doctor Virgi-
9 lio Jarrín Acunzo, la señora **MARÍA MERCE-**
10 **DES GUZMAN DE ORRANTIA**, transferirá a tí-
11 tulo gratuito, a favor de sus hijos seño-
12 res Manuel Alfredo Orrantía Guzmán, Jaime
13 Enrique Orrantía Guzmán, y nietos: Ros-
14 sana Mercedes Macías Orrantía, Carlos An-
15 drés Macías Orrantía, María Cristina
16 Orrantía Ceballos, Andrés Xavier Orrantía
17 Ceballos y Alfredo Ramón Orrantía Ceba-
18 llos las **SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO (795)**
19 acciones ordinarias y nominativas, del
20 capital social de la compañía FANADI S.A.
21 mismas que tienen un valor total de **SETE-**
22 **CIENTOS NOVENTA Y CINCO (USD \$ 795.00)**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
24 **Dos.tres.-** Que es deseo y voluntad de la
25 señora **MARIA MERCEDES GUZMAN DE ORRANTIA**
26 donar las **SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO**
27 **(795)** acciones ordinarias y nominativas,
28 del capital social de la compañía FANADI



1 S.A. a favor de sus hijos, y nietos nom-
brados en el anterior numeral Dos. dos de
la presente escritura, reservándose para
ella el usufructo vitalicio sobre dichas
acciones, por lo que se hace necesario para
la validez de la donación incorporar la
insinuación respectiva de conformidad con
la Ley. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION JU-
RADA.** - En virtud de los antecedentes ex-
puestos, la señora **MARIA MERCEDES GUZMAN
DARQUEA DE ORRANTIA GONZALEZ**, por sus pro-
pios derechos, libre y voluntariamente,
declara bajo la gravedad y solemnidad del
juramento, consciente de las penas por per-
jurio, que es su deseo y voluntad, donar
las setecientas noventa y cinco (795) ac-
ciones ordinarias y nominativas, del capi-
tal social de la compañía FANADI S.A., a
favor de sus hijos, señores Manuel Alfredo
Orrantia Guzman, Jaime Enrique Orrantia
Guzman, y nietos, señora Rossana Mercedes
Macías Orrantia, Carlos Andrés Macías
Orrantia, María Cristina Orrantia Ceba-
llos, Andrés Xavier Orrantia Ceballos, y
Alfredo Ramón Orrantia Ceballos, reserván-
dose para sí el usufructo vitalicio sobre
dichas acciones, mediante instrumento pu-
blico notariado. Además, declara que posee

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



1 bienes suficientes para su congrua sub-
2 sistencia, de tal manera que la donación
3 que van a realizar no afectará en nada sus
4 intereses. Comparecen también a la pre-
5 sente escritura las señoritas **MARÍA MER-**
6 **CEDES CORNEJO BARRIGA Y ANGÉLICA MARÍA**
7 **PINCAY OLAYA**, libres y voluntariamente,
8 en calidad de testigos, para realizar la
9 siguiente declaración bajo la gravedad y
10 solemnidad del juramento, conscientes de
11 las penas de perjurio: a) Que conocen a
12 la señora María Mercedes Guzmán de Orran-
13 tia, domiciliada en la ciudad de Guaya-
14 quil, así como también a sus hijos y nie-
15 tos antes mencionados desde hace aproxi-
16 madamente diez años; b) Que sabemos y nos
17 consta que la señora **MARIA MERCEDES GUZMÁN**
18 **DE ORRANTIA**, posee bienes suficientes y
19 que no les afectaría en nada la donación
20 y reserva de usufructo vitalicio que va a
21 realizar; y, c) Que sabemos y nos consta
22 que la señora **MARIA MERCEDES GUZMAN DE**
23 **ORRANTIA**, es pacífica, actual y legítima
24 titular y propietaria poseedora de Sete-
25 cientas Noventa y Cinco (795) acciones
ordinarias y nominativas, del capital so-
26 cial de la compañía FANADI S.A., la misma
27 que es una compañía organizada y existente
28



1 bajo las leyes de la República del Ecua-
2 dor. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.**- La pre-
3 sente Declaración Juramentada, a la cual
4 comparecemos, tiene como finalidad de que
5 el señor **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN**
6 **GUAYAQUIL, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,**
7 la señora **MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA**
8 **DE ORRANTIA GONZALEZ** en calidad de pro-
9 pietaria de las setecientas noventa y
10 cinco (795) acciones ordinarias y nomina-
11 tivas, del capital social de la compañía
12 **FANADI S.A.** y las señoritas **MARÍA MERCEDES**
13 **CORNEJO BARRIGA Y ANGELICA MARIA PINCAY**
14 **OLAYA**, en calidad de testigos, fundamen-
15 tándonos en el Artículo dieciocho (18) de
16 la Ley Notarial, numeral once (11), con-
17 ceda la Insinuación necesaria para la va-
18 lidez de la escritura pública de donación
19 y reserva de usufructo vitalicio que otor-
20 gará **MARIA MERCEDES GUZMÁN DE ORRANTIA**
21 **GONZALEZ**, a favor de los señores hijos
22 Manuel Alfredo Orrantia Guzmán, Jaime En-
23 rique Orrantia Guzmán, y nietos, señora
24 Rossana Mercedes Macías Orrantia y Carlos
25 Andrés Macías Orrantia, María Cristina
26 Orrantia Ceballos, Andrés Xavier Orrantia
27 Ceballos, y Alfredo Orrantia Ceballos, la
28 misma que constara en Acta Notarial que



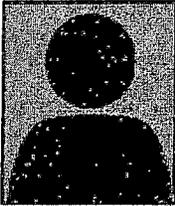
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2013 actualizado con los datos de los nacimientos, matrimonios y defunciones

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903268787

Nombres del ciudadano: GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1925

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MANUEL JOSE ORRANTIA GONZALEZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 1943

Nombres del padre: ALFREDO GUZMAN

Nombres de la madre: MARIA DARQUEA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.16 10:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

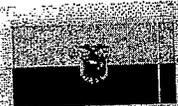
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1206434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903268787
Nombre: GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 011-0203

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

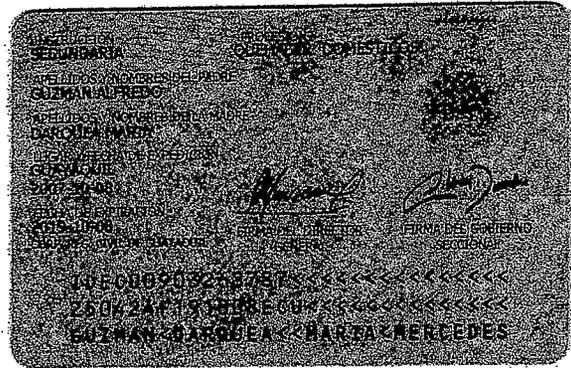
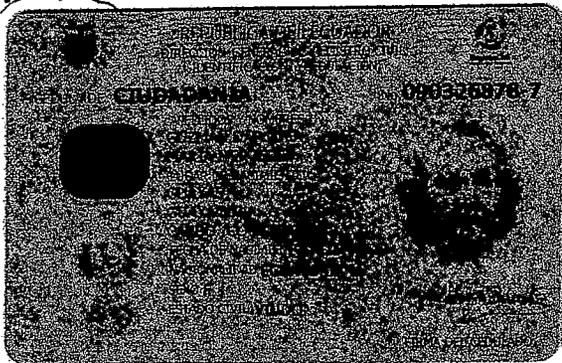
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1206434



... a la comprobación

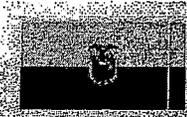


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2396, de marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 964 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *10/10/16* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía indeterminada. - Guayaquil. *Junio 14/2016.*



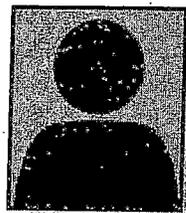
Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903523959
Nombres del ciudadano: CORNEJO BARRIGA MARIA MERCEDES
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1943
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EJECUTIVO
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge: _____
Fecha de Matrimonio: _____
Nombres del padre: LUIS CORNEJO
Nombres de la madre: MARIA BARRIGA
Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

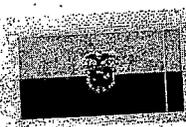
Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.16 14:44:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903523959
Nombre: CORNEJO BARRIGA MARIA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

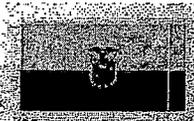
Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 008-0243

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Sección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915921985

Nombres del ciudadano: PINCAY OLAYA ANGELICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLI/AUTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

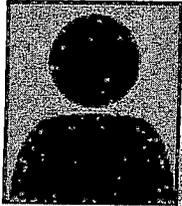
Nombres del padre: VICTOR HUGO PINCAY

Nombres de la madre: ROSA MARTHA OLAYA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

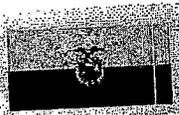
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.16 12:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915921985
Nombre: PINCAY OLAYA ANGELICA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE).

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 048-0067

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y FISICAS
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CALLE 100 No. 100-000
MEDIO CERRILLO, CALDAS
COLOMBIA
TEL: (57) 300 2100000
FAX: (57) 300 2100000
WWW: www.univalcaldas.edu.co

INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y FISICAS
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CALLE 100 No. 100-000
MEDIO CERRILLO, CALDAS
COLOMBIA
TEL: (57) 300 2100000
FAX: (57) 300 2100000
WWW: www.univalcaldas.edu.co

**ESPACIO
BLANCO**



1 deberá incorporarse como documento
2 habilitante a la escritura pública de
3 donación. Usted señor Notario, se
4 servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la plena validez de
6 este instrumento.- (Firmado).- ABO-
7 GADA MARIANELLA CEBALLOS ANDRADE.-
8 Registro número dos mil cuatrocientos
9 dieciocho.- Colegio de Abogados
10 del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINU-
11 TA).- Quedan agregados a mi regis-
12 tro, formando parte integrante de la
13 presente escritura pública, todos
14 los documentos habilitantes que se
15 han considerado pertinentes para dar
16 la solemnidad que requiere el pre-
17 sente instrumento público. La decla-
18 rante y las testigos me presentaron
19 sus respectivos documentos de iden-
20 tificación personal, acreditándose
21 su identidad, independientemente de
22 la presentación de sus cédulas de
23 ciudadanía, con los certificados ob-
tenidos del Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana que han au-
torizado, en acatamiento a la Reso-
lución número cero siete ocho guion
dos mil dieciséis (078-2016), del



1 Consejo de la Judicatura.- Leída que
2 les fue la presente escritura de
3 principio a fin y en alta voz, por
4 mí el Notario a las intervinientes,
5 éstas la aprobaron en todas y cada
6 una de sus partes, se afirmaron, ra-
7 tificaron, y firman, en unidad de
8 acto y conmigo, el Notario, de todo
9 lo cual DOY FE.-

10

11

12

13

14

15

M. Mercedes Guzmán Darquea

16

f) SRA. MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA

17

DE ORRANTIA GONZALEZ

18

C.C. # 090326878-7

19

C.V. # Exenta por edad.

20

"LA DECLARANTE"

21

22

23

"LAS TESTIGOS"

24

25

26

f) SRTA. MARIA MERCEDES CORNEJO BARRIGA

27

C.C. # 090352395-9

28

C.V. # Exonerada por edad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Angélica Pincaay

f) SRTA. ANGÉLICA MARÍA PINCAY OLAYA

C.C. # 091592198-5

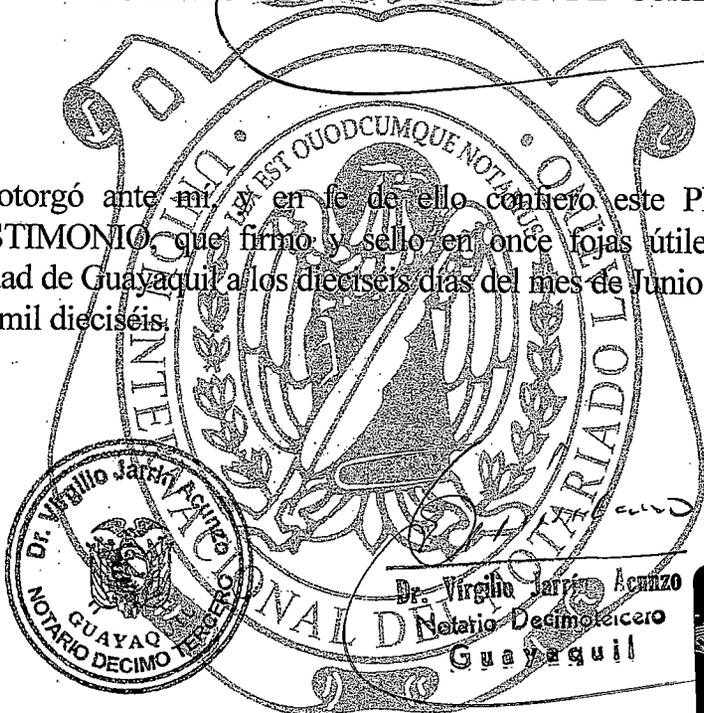
C.V. # 048-0067



Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello conhero este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.



BLANCO
BLANCO
BLANCO



Factura: 001-004-000010895

20160901013P00844

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00844

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2016, (16:49)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA	0903268787

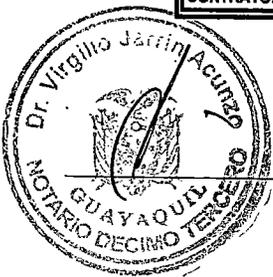
Protocolo escritura de donación: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ

Observaciones:

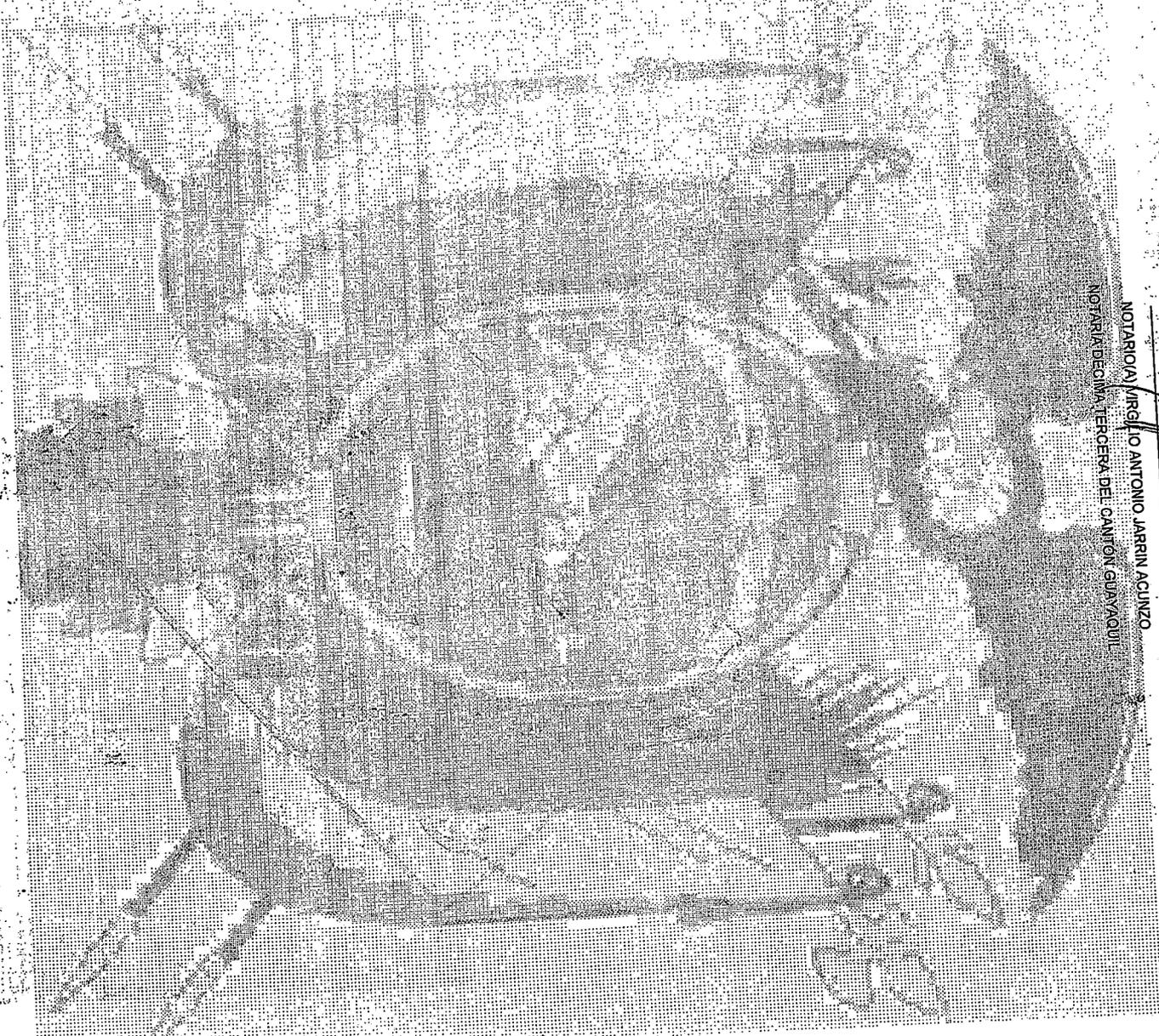
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00844						
ACTO O CONTRATO							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2016, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA	0903268787	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIA/ VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYACUIL



Handwritten mark or signature in the top left corner.



COMPROBANTE DE PAGO: 20901802

CONTRIBUYENTE: CIA. FANADI S.A.

CÓDIGO: 035-0011-011-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2016

TÍTULO DE CRÉDITO No: X-080930

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$229,824.00

TARIFA: 0.0008018745

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	92.15	92.14
CUERPO DE BOMBEROS	5.55	5.54
ASEO PUBLICO	0.07	0.07
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.60	5.60
CONTRIB. ESP. MEJORAS	98.97	98.97

Imp. + Adic: \$404.66 Coactiva: \$0.00
Recargo: \$0.00 Descuento: \$18.44 TOTAL: \$386.23

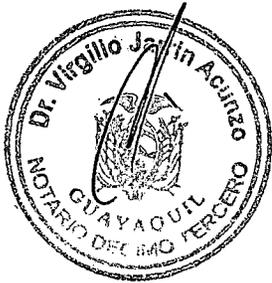
COPIA PARA CIUDADANO

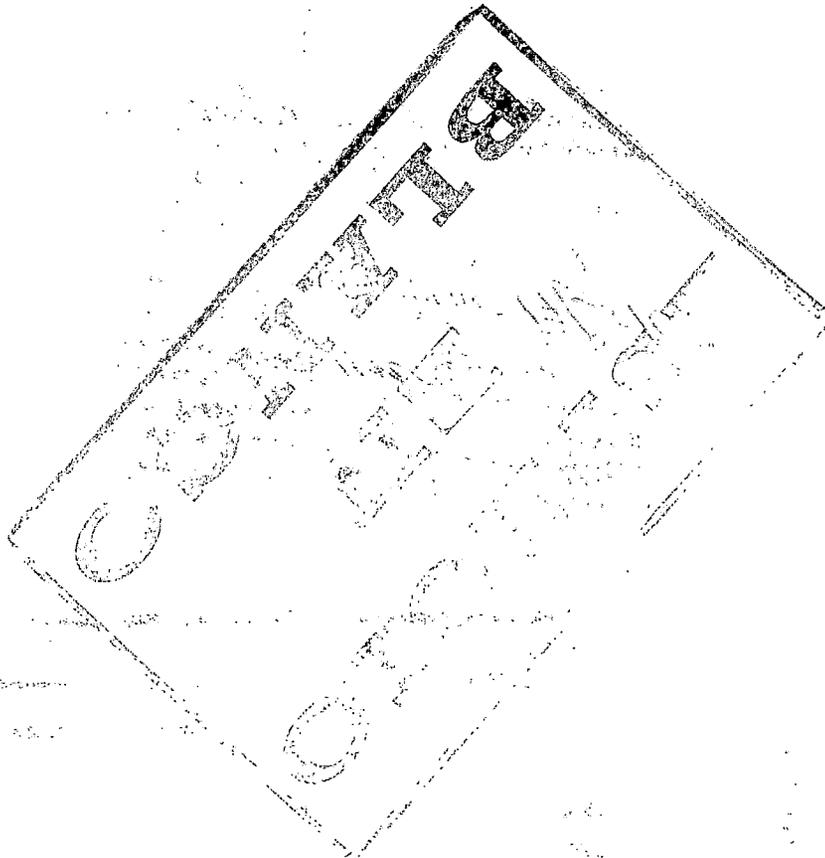
Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2586, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 934 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *Junio 17/2016*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





RECEIVED



RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Handwritten signature]

f) SR. CARLOS ANDRÉS MACÍAS ORRANTIA

C.C. # 090877709-7

C.V. # 015-0044



[Handwritten signature]

f) SRA. MARÍA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS

C.C. # 091139584-6

C.V. # 295-0001

f) SR. ANDRÉS XAVIER ORRANTIA CEBALLOS

C.C. # 091438398-9

C.V. # 310-0088

f) SR. ALFREDO RAMÓN ORRANTIA CEBALLOS

C.C. # 091684601-7

C.V. # 310-0087

"LOS DONATARIOS"



[Handwritten signature]

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en treinta y seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a
los treinta días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.



Virgilio Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Factura: 001-004-000010921



20160901013P00849

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00849						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN DARQUEA MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903268787	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORRANTIA GUZMAN JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908791536	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACIÓN Y RESERVA DE USUFRUCTO QUE HACE LA SEÑORA MARIA MERCEDES GUZMAN DARQUEA VIUDA DE ORRANTIA GONZALEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMÁN, JAIME ENRIQUE ORRANTIA GUZMAN, CARLOS ANDRÉS MACÍAS ORRANTIA, MARÍA CRISTINA ORRANTIA CEBALLOS, ANDRÉS XAVIER ORRANTIA CEBALLOS Y ALFREDO RAMÓN ORRANTIA CEBALLOS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	95530.00						

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00849						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:44)						

OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORRANTIA GUZMAN JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908791536	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL